



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 19 de enero del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDNCH, informe legal N° 012-2023-MDNCH-GAJ, informe N° 010-2023-MDNCH-GDSYH, informe N° 003-2023-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV, informe N°001-2023- MDNCH/GDSYH/SGPSYPV/EFVPL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 24059, se creó el Programa Vaso de Leche en las Municipalidades Provinciales de la República; que en su artículo 1° establece "Crease al Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los Municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc de leche o alimento equivalente".

Que, mediante Ley N° 31554- Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control; sobre la organización del Programa del Vaso de Leche señala, en el inciso 2.1 del artículo 2° "En cada **municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo**".

Que, por su parte el Reglamento de Organización Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, en su artículo 36° establece que, el Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche es un órgano de coordinación de Alcaldía, integrado por el Alcalde quien lo preside, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de la Salud y tres representantes de la Organización del programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, y adicionalmente por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27470.

Que, mediante informe N° 001-2023-MDNCH/GDSYH/SGPSYPV/EFVPL, de fecha 05 de enero del año 2023; la Jefa del Equipo Funcional del





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Programa Vaso de Leche, Ing. Jackeline Katherine Vásquez de la Cruz, solicita la Actualización del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche por el periodo 2021-2023; en coordinación con la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, según informe N° 003-2023-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV de fecha 06 de enero del año 2023; y la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, mediante Informe N°010-2023-MDNCH-GDSYH, de fecha 06 de enero del año 2023.

Que, mediante informe legal N° 012-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 10 de enero del año 2023; el Gerente de Asesoría Jurídica de esta comuna, señala que el inciso 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27712, establece en su tercer párrafo, **que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata**, en ese sentido opina que resulta procedente la aprobación de la Reconformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, hasta el 26 de noviembre del año 2023.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDNCH, de fecha 18 de enero del año 2023; se aprobó la Reconformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, hasta el 26 de noviembre del año 2023.

Siendo así y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433, de conformidad con la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, hasta el 26 de noviembre del año 2023; el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Sr. Walter Jesús Soto Campos | Presidente |
| Alcalde | |
| - Ing. Jackeline Katherine Vásquez de la Cruz | Miembro |
| Jefe Equipo Funcional del Programa Vaso de Leche | |
| - Lic. Claudia Novoa Izaguirre | Miembro |
| Representante de Salud | |
| - Sr. Mauro Balois Azaña | Miembro |
| Representante de la Asociación de Ganaderos | |
| - Sra. Margarita Mejía Alva | Miembro |
| - Sra. Keyla Ruth Morales López | Miembro |
| Representante del Comité de Vaso de Leche | |
| - Sra. Victoria Marina Ardiles Cisneros | Miembro |
| Representante del Comité de Vaso de Leche | |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS